

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII. — N° 4255	JUEVES, 21 DE AGOSTO DE 1952	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1408 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.691
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Banú MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha al Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	6.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " "	20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

4) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos en a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	1121	del	7/8/52	— Deja sin efecto el decreto N° 12323/52.	4 al	5
" " " "	1122	"	"	— Liquidada una partida a la Hab. de Pagos de la Gobernación.		5
" " " "	1173	"	11/8/52	— Suspende todas las actividades escolares en todas las escuelas de la Provincia.		5
" " " "	1194	"	12/8/52	— Concede licencia a una encargada de Oficina del Registro Civil.		5
" " " "	1195	"	"	— Deja sin efecto el decreto N° 1024/52.		5
" " " "	1196	"	"	— Designa provisoriamente Vice-Directora y Secretaria Gral. de la Escuela de Manualidades de Salta.		5
" " " "	1197	"	"	— Deja sin efecto el decreto N° 12.287/52.		5
" " " "	1198	"	"	— Rectifica el art. 3° del decreto N° 946/52.		5
" " " "	1199	"	"	— Suspende a un profesor del Hogar Escuela Gral. José de San Martín de Oficios y Orientación de La Merced.		5
" " " "	1200	"	"	— Autoriza a J. de Policía a abonar mensualmente una suma al Dr. Antonino S. Portal.		5
" " " "	1201	"	"	— Prorroga la beca concedida a un estudiante.		5
" " " "	1203	"	13/8/52	— Pone en posesión del mando Gubernativo de la Provincia al Excmo señor Gobernador.		5
" " " "	1204	"	"	— Transfiere dos automóviles del Ministerio y de la Secretaría Gral. de la Gobernación.		5
M. de Econ. N°	1209	"	"	— Adscribe un funcionario a Dirección Gral. de Rentas.		5
M. de Gob. N°	1215	"	"	— Liquidada una partida a la Hab. de Pagos de la Excmo. Corte de Justicia.	6 al	7
" " " "	1216	"	"	— Liquidada una partida a la Hab. de Pagos de la Gobernación.		7
" " " "	1217	"	"	— Efectúa movimiento de personal de J. de Policía.		7
" " " "	1218	"	"	— Designa a la autoridad policía encargada de la Oficina del Registro Civil de Gral. Mosconi.		7
" " " "	1219	"	"	— Autoriza a la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo y Previsión a extraer una suma de una cuenta bancaria.		7
" " " "	1220	"	"	— Autoriza a un vecino de La Paz (Rivadavia) a suscribir un acta de nacimiento.		7
" " " "	1221	"	"	— Efectúa movimiento de personal de J. de Policía.		8
" " " "	1222	"	"	— Acepta la renuncia presentada por dos empleados.		8
" " " "	1223	"	"	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 13.225/52.		8

M. de Hon. N° 1224	— Aprueba una resolución de la Intervención de Administración Gral de Aguas de Salta.	8 al 9
" " " 1225	— Adjudica la explotación forestal de una fracción de un lote fiscal.	9
" " " 1226	— Autoriza un gasto efectuado por Administración General de Aguas de Salta.	9

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 868	— Del 27 de junio. — Declara la caducidad de los derechos mineros del titular de la mina Argentina I y II—Expte. 1191 C.	9
N° 869	— Del 11 de agosto. — Declara la vacancia de la mina Argentina I y II.	9 al 10

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8385	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Gerónimo.	10
N° 8376	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Abelardo Lizardo.	10
N° 8375	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Abelardo Lizardo.	10
N° 8363	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Catalina Sangues de Ramos.	10
N° 8361	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Martín Caro.	10
N° 8348	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Jesús Rueda de Villegas.	10
N° 8341	— Reconocimiento s/p. Segundo B. Arce.	10
N° 8314	— Reconocimiento s/p. Félix E. Cardozo.	10

RAMATES ADMINISTRATIVOS

N° 3397	— Por Mario Figueroa Echazú, de las fincas "Zapallar" (R. de la Frontera) y "Tres Cruces" (R. de Lerma), dispuesto por el Banco Provincial de Salta.	10
---------	--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUMISORIOS:

N° 8403	— De doña Amalia Francisca Gómez de López.	10
N° 8402	— De doña Ermelinda Ordoñez de Pistono luego de Ferreyra.	10
N° 8401	— De don Salvador Maximila o etc.	10 al 11
N° 8395	— De don Nicanor Chilo y otra.	11
N° 8394	— (Testamentario) de doña Emilia Solá.	11
N° 8388	— De don José Adolfo Cornejo.	11
N° 8382	— De doña Virginia Lolita Zapana.	11
N° 8381	— De don Segundo Simón Flores.	11
N° 8380	— De doña Selva Lorenza Galli de Haro.	11
N° 8374	— De doña Elodia Yañez de Lamónaca.	11
N° 8372	— De don Angel Pedano.	11
N° 8368	— De don Francisco Solano Sarapura.	11
N° 8364	— De doña Manuela Molina de Apuicio.	11
N° 8359	— De don Rufino o Rufino Segundo Abán.	11
N° 8357	— De don José Luis Suelo.	11
N° 8355	— De doña Elena Rita Ruiz de Martínez.	11
N° 8353	— De doña María Luisa o Vicenta Luisa Alvarado de Schuiza.	11
N° 8352	— De don Isaac Contreras.	11
N° 8350	— De doña Emma o Emma Navarrete de Diaz.	11
N° 8347	— De don Abraham Escandar o Toban Abraham Escan.	11
N° 8343	— De Eduviges Romero de Ruarte (hoy de Guaymás).	11
N° 8342	— De Francisco Vaca y Milagro Posadas de Vaca.	11
N° 8340	— De Cenovia o Zenovia Romero Viuda de Barrientos.	11
N° 8334	— De Cirila Colque de López.	11
N° 8331	— De Marta Aguirre de Roldán y Francisco Roldán.	11
N° 8329	— De Argemina Suarez de Serrey.	11
N° 8326	— De Juana Manuela Colque de Yonar.	11
N° 8320	— De Antonio García o García Palomo.	11
N° 8319	— De Ramón Benjamín Cancino.	11
N° 8315	— De Flavio Casimiro Velazquez.	11 al 12
N° 8311	— De Pedro Antonio Arias.	12
N° 8310	— De Pedro Antonio Arias.	12
N° 8304	— De Angel Molina.	12
N° 8302	— De Dolores Ofelia Martinez de Alarcón.	12
N° 8300	— De Lino Rizzotti.	12
N° 8299	— De Felipe Marinero.	12
N° 8296	— De María Adela o Adela Figueroa.	12
N° 8297	— De María Contreras de Huertas y otros.	12
N° 8288	— De Carlos o Federico Breidembach.	12
N° 8287	— De Justo Angel Aróstegui.	12
N° 8282	— De María Jaime Vda. de Paz.	12
N° 8282	— De Lucas Salva.	12
N° 8272	— De Ramón Salva.	12
N° 8268	— De José Santos Rullova.	12
N° 8264	— De Natividad Méndez de Paz.	12
N° 8262	— De Tiburcio Romos.	12
N° 8259	— De Julio Augusto Perez.	12

POSESION TREINTANAL:

Nº 8349 — Deducida por Alejandro Paz y Petronila Paz de Cosen.	12
Nº 8337 — Deducida por Luis Bejarano.	12
Nº 8333 — Deducida por Exequiel León Guzmán y Lindaura Cárdenas de Arana.	12
Nº 8323 — Deducida por Salustiano y Marcelina Jurado.	12 al 13
Nº 8322 — Deducida por Petrona Ignacia Villanueva de Arana.	13
Nº 8316 — Deducida por Saide Abraham Hadad.	13
Nº 8308 — Deducida por José Guzmán.	13
Nº 8303 — Deducida por Máxima Mendoza de Sosa.	13
Nº 8301 — Deducida por Doroteo Gorenz.	13
Nº 8293 — Deducida por Venancio Díaz.	13
Nº 8288 — Deducida por Pascual Ponce.	13
Nº 8270 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros.	13
Nº 8266 — Deducida por Marcelin. Cruz Agustín y Bienvenido Vazquez.	13
Nº 8260 — Deducida por Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Balnonte.	13

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 8307 — s.P. José Elias Meche.	13
Nº 8305 — s.P. Bernardo Galarza Lea Plaza.	13

REMATES JUDICIALES

Nº 8398 — Por Luis Albert. Dávalos Victorio Carlos García vs. José Paredes.	14
Nº 8392 — Por Luis Alberto Dávalos "Embargo Preventivo, Alfredo Ladrú Arias vs. Fanny Solís de Obocobas.	14
Nº 8389 — Por Julio C. González Campero Ejecutivo Rolando Arturo Spezzi vs. Alejandra Pellegrinetti.	14
Nº 8387 — Por Luis Alberto Dávalos, "Indemnización por falta de pie y sus antigüedad, salario impagos, etc. Pedro Luna y otros vs. Empresa diario Norte S. R. Ltda.	14
Nº 8362 — Por José Alberto Cornejo, "Honorarios Moreno Díaz, Luis vs. Gobierno de la Provincia.	14
Nº 8360 — Por Aristóbulo Carral, Ejecutivo Ernesto Maspías vs. José Alberto López.	14

CITACIONES A JUICIO

Nº 8396 — De don Andrés Avelino Romano.	14
Nº 8384 — De Nudeman David.	14
Nº 8383 — De Raquel Mirkin.	14
Nº 8377 — A doña Walda Vazquez.	14
Nº 8371 — De don Martín Michel Torino.	14

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 8354 — Solicitado por Francisco Javier Copa y otros.	14
---	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8400 — Modificación del contrato de la razón social "Isaacson Soc. de Res. Ltda.	15
Nº 8379 — Modificación del contrato de la razón social "José Spades S. R. Ltda.	15

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 8386 — De un socio de la razón social "José Coll, Soc. de Res. Ltda.	15 al 16
---	----------

CESION DE ACCIONES:

Nº 8399 — De una de los socio. de la Soc. "Librería El Colegio" S. R. L.	16
--	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8378 — Bochin Club "P. Martín Córdoba", para el día 5/9/1952.	16
--	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

	16
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

	16
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

	16
--	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

	16
--	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1121-G.

ANEXO C— Orden de Pago Nº 234.

Salta, Agosto 7 de 1952.

Expediente Nº 7522/51.

Visto el decreto Nº 12323, de fecha 3 de abril del año en curso, por el que se dispone liqui-

dar a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 120.— a fin de que haga efectivo, dicho importe a la Tienda La Mundial; y atento lo manifestado por Contaduría General, a fs. 8 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 12.323,

de fecha 3 de abril del año en curso.

Art. 2º — Reapropiase el gasto de la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.—) por estar dicha erogación comprendida en las disposiciones del Art. 31º de la Ley de Contabilidad en vigencia; debiendo dicha reapropiación hacerse con cargo al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría

General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.—) a fin de que haga efectivo dicho importe a la Tienda La Mundial; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1122-G.

ANEXO B— Orden de Pago N° 233.

Salta, Agosto 7 de 1952.

Expediente N° 1646/52.

Visto este expediente en el que Darling Radio, presenta factura por la suma de \$ 1.200.— por provisión de un equipo amplificador marca "Uco", con destino a la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200.—) a fin de que haga efectivo dicho importe a Darling Radio, por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1173-G.

Salta, Agosto 11 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que tanto las escuelas dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia, como las dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, como así también la Inspección Nacional de Enseñanza Primaria dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y los establecimientos educacionales secundarios e incorporados, han participado eficientemente en los actos llevados a cabo durante el día de ayer, con motivo del sepelio de los restos de la Jefa Espiritual de la Nación, doña Eva Perón, cuya lamentable desaparición ha llenado de luto los corazones de los habitantes de todo el país;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Art. 1° — Suspéndese las actividades escolares en todas las escuelas de la Provincia, dependientes del Consejo General de Educación; como así también las dependientes de la Inspección Nacional de Enseñanza Primaria dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y los establecimientos educacionales secundarios e incorporados; durante el día de la fecha, por el motivo expresado precedentemente.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1184-G.

Salta, Agosto 12 de 1952.

Expediente N° 5579/52.

Visto la nota número 50 de fecha 11 de junio próximo pasado, de la Dirección General del Registro Civil; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédese quince (15) días de licencia extraordinaria, desde el día 1° de junio próximo pasado al 14 del mismo mes, a la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de LAS VIBORAS (ANTA), señora FERMINA TENREYROS DE SEGOVIA, con goce de sueldo.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1185-G.

Salta, Agosto 12 de 1952.

Expediente N° 2172/52.

Visto el decreto N° 1024, de fecha 5 del mes en curso, por el que se dispone aceptar la renuncia presentada por la Auxiliar 5° de la Secretaría General de la Gobernación, señorita Laura Gros; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada prestó servicios en la ex División de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, que se incorporó a Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 1024, de fecha 5 del actual y pasar las presentes actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su consideración.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1196-G.

Salta, Agosto 12 de 1952.

Visto la vacancia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Art. 1° — Designase Vice Directora y Secretaria General de la Escuela de Manualidades de Salta, provisoriamente, a la señorita CARMEN CORREA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1187-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago N° 238.

Salta, Agosto 12 de 1952.

Expediente N° 5491/52.

Visto el decreto número 12287, de fecha 31 de marzo del año en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 959.50 por concepto de provisión de raciones al Escuadrón de Seguridad, durante los meses de enero a diciembre de 1951; y atento lo manifestado por Contaduría General a fs. 17 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto número 12.287 de fecha 31 de marzo del año en curso —Orden de Pago N° 528.

Art. 2° — Dispónese la reappropriación de la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL, (\$ 959.50 moneda nacional), con igual imputación a la del presupuesto del año en curso, es decir al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL, (\$ 959.50 moneda nacional); por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1198-G.

Salta, Agosto 12 de 1952.

Visto el decreto N° 946, de fecha 30 de julio ppdo., por el que se dispone conceder una beca mensual de \$ 150.— a favor del joven Ronald B. Genovese para seguir estudios de Ingeniería Electro Mecánica en la Universidad Nacional de La Plata; disponiéndose liquidar el importe correspondiente al citado estudiante;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el Art. 2° del decreto N° 946, de fecha 30 de julio ppdo. dejándose establecido que la liquidación dispuesta en el mismo debe ser a favor del señor PEDRO CONSANTINO GENOVESE, padre del alumno becado en el mencionado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1199-G.

Salta, Agosto 12 de 1952.

Expediente N° 6858/52.

Visto la nota de fecha 22 de julio ppdo. del Hogar Escuela "General José de San Martín" de Oficios y Orientación Agrícola de La Merced; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de un (1) día, al Auxiliar 1° (Profesor de Oficios), don ALEJO OSAN, del Hogar Escuela "General José de San Martín" de Oficios y Orientación Agrícola de La Merced.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1200-G.

Salta, Agosto 12 de 1952.

Expediente N° 8680/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita el pago de \$ 300.— mensuales, a favor del doctor Antonino S. Portal, por cuanto el mismo pone a disposición de esa Jefatura su automóvil particular; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a abonar mensualmente al doctor Antonino S. Portal, la suma de TRESCIENTOS PESOS (% (\$ 300.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C— Inciso

VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual N° 26.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1201-G.

Salta, Agosto 12 de 1952.

Expediente N° 1083/52.

Visto este expediente en el que el estudiante Federico Alberto Harrison, solicita prórroga de la beca concedida por decreto número 8515, de fecha 26 de febrero de 1948, para poder continuar sus estudios de Ingeniero Electro Mecánico en la Universidad Nacional de Córdoba; y habiendo el mismo reunido los requisitos exigidos por el decreto reglamentario de becas,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Prorrógase, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, la beca mensual de \$ 150.— moneda nacional, otorgada a favor del estudiante FEDERICO ALBERTO HARRISON, por decreto número 8515, del 26 de febrero de 1948, para seguir estudios de Ingeniero Electro Mecánico en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señora CAROLINA C. DE HARRISON, madre del alumno becado por el artículo anterior, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.— moneda nacional), mensuales y a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1203-G.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Habiendo regresado de la Capital Federal, el Excmo. señor Gobernador,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión del Mando Germinativo de la Provincia, al Excmo. señor Gobernador, doctor RICARDO J. DURAND.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1204-G.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Visto las necesidades de movilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transfírase el automóvil marca Chevrolet, carrocería cerrado, motor N° S. A. M.— 293893, cuatro puertas, modelo 1951, equipado con una rueda de auxilio de la Secretaría General de la Gobernación al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y el automóvil Henry I., modelo 1951, carrocería cerrado, dos puertas, motor N° 3035555, equipado con vicería protectora con cinco ruedas y cuatro tasas cromadas, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, transfírase, a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° — Tome razón Contaduría General, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1209-E.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Atento a los propósitos de reestructuración enunciados en el decreto N° 540/52,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adscribese a la Contaduría General de la Provincia, a Oficial 1° de la Dirección General de Rentas, don MIGUEL ANGEL GUZMAN.

Art. 2° — Adscribese al Oficial 4° de la Administración General de Aguas de Salta, don ELOY CARLOS LOPEZ, a la Dirección General de Rentas.

Art. 3° — Adscribense a la Dirección General de Rentas, a los Auxiliares Iros. de la Administración Provincial de Bosques, don RAUL F. MONTERO y don HUGO CESAR SAAVEDRA.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1215-G.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Anexo F — Orden de Pago N° 240.

Expediente N° 6615/52.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia presenta factura por los sumas de \$ 1.700, \$ 349 y \$ 1.340, de las firmas José Margalef, Francisco Moschetti y Cía. y Tienda "La Argentina", por provisión de estufas y de una alfombra con destino a dicho H. Cuerpo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 3.389) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA EXCMA. CORTE DE JUSTICIA, a los fines precedentemente expresados y con imputación a Anexo F— Inciso Unico— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1216.—G.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Anexo F — Orden de Pago N° 239.

Expediente N° 6702/52.

Visto este expediente en el que la firma el Trust Roper presenta factura por la suma de \$ 150.—, por provisión de un sobretodo con destino a la Gobernación, y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1217.—G.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Visto la nota N° 2476, de fecha 11 del mes en curso, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don MARIO FONTANY, al cargo de Agente de la localidad de San Isidro (Iruya), afectado a Estadística y Archivo, con anterioridad al día 5 del corriente mes.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por don LAZARO MARIN al cargo de agente de la Comisaría de Tolar Grande (Los Andes), afectado a la División de Investigaciones, con anterioridad al día 6 del actual.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE B. PEREZ, al cargo de Comisar.

rio de 2° Categoría de la localidad de Río Piedras (Metán), con anterioridad al día 6 de actual.

Art. 4° — Acéptase a renuncia presentada por don FELIX SAMANIEGO, al cargo de Agente de la Sub Comisaría de la localidad de Los Noques (Campo Santo), con anterioridad al día 8 del actual.

Art. 5° — Acéptase la renuncia presentada por don ERNESTO TULA, al cargo de Agente de la Sub Comisaría de la localidad de Pocitos (San Martín), con anterioridad al día 15 de julio último.

Art. 6° — Danse por terminadas las funciones de don JULIO CESAR ESNAL, al cargo de Auxiliar 5° (Oficial de Guardia) de la Sección Cuaria, por ser innecesarios sus servicios.

Art. 7° — Declárase vacante el cargo de Sub Comisario de 2° categoría de la localidad de Kilómetro 1115 (Anta), por haber fallecido el titular don JOSE LEON ALANIS, el día 3 del actual.

Art. 8° — Permítanse, en sus respectivos cargos y destinos, a los agentes con jerarquía de Oficial, don GERMAN FRANCISCO ALCOBETT de la Sub Comisaría de Estancia (Campo Santo) y MATEO PASCUAL FIGUEROA, de la Comisaría de Vespucio (San Martín), a partir del día 16 del actual.

Art. 9° — Trasládase a don EDGARDO AGUERO BECERRA, Agente plaza N° 173 de la Sección 2a, con jerarquía de Oficial, para cubrir la plaza N° 79, ocupada anteriormente por don Jorge González, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 10° — Rectifícase el apartado N° 5 del dejando establecido que el nombramiento del decreto N° 1020, de fecha 5 del mes en curso, Sr. RAIMUNDO MAMANI, es como Sub Comisario de 3° categoría de la localidad de San Antonio de Iruya y no de 2° como erróneamente se consignara en el citado decreto.

Art. 11° — Dispónese el ascenso, al cargo de Auxiliar 5° de la División Administrativa, en reemplazo de don Humberto Zigarán, al actual agente — plaza N° 299 — de la Sección Tercera, afectado a Tesorería, don CARLOS IPARRAGUIRRE.

Art. 12° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1218.—G.

Salta, agosto 13 de 1952.

Expediente N° 6985/52.

Visto lo solicitado en nota N° 69, de fecha 7 del mes en curso, por la Dirección General del Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la AUTORIDAD POLICIAL de General Enrique Mosconi, Encargada de la Oficina del Registro Civil de esa localidad, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1219.—G.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Expediente N° 8891/52.

Atento lo solicitado por la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, en nota N° 798, de fecha 18 de julio ppdo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DELEGACION REGIONAL SALTA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION a extraer de la cuenta — Orden conjunta Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Delegado Regional —, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.—), depositado en el Banco Provincial Salta, por la empleadora "SANATORIO SAN ROQUE", en concepto de multa impuesta por violación al Art. 3° del decreto N° 9700/48.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1220.—G.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Expediente N° 6966/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de La Paz (Rivadavia), para que autorice al señor Gil Sabán a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada, y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor GIL SABAN, vecino hábil de la localidad de LA PAZ (Rivadavia), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señorita Optaciana Paz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 1221.G.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Visto la nota N° 2455, de fecha 8 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a la solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don SEBASTIAN ACUNA, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de la localidad de La Peña, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 2° — Trasládase al actual Agente — plaza N° 486 — de la División de Investigaciones — don RODOLFO DELGADO, a destacamento de Las Tardías (Cerrillos), en reemplazo de don Andrés Corrales, y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 3° — Trasládase al actual Agente de la Comisaría de Orán, don JOSE ADAN PA. CHECO para cubrir la plaza de Agente de la Comisaría de El Tabaco, en reemplazo de don José Rodríguez, y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 4° — Dispónese el ascenso al cargo de Cabo del Destacamento General Güemes de la Policía Ferroviaria, al agente del mismo don LINO ARMELLA, en reemplazo de don José S. Valdez y con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 5° — Trasládase al actual Agente — Plaza N° 73 — de la Comisaría Sección Primera, adscripto a Investigaciones — don JUAN VAZQUEZ, para cubrir la plaza N° 486 — de la misma, en reemplazo de don Rodolfo Delgado, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 6° — Danse por terminadas las funciones de don BONIFACIO AYALA, al cargo de Agente del Destacamento General Güemes de la Policía Ferroviaria, con anterioridad al día 4 del corriente mes.

Art. 7° — Trasládase al actual Agente del Destacamento Pichanal, don RAUL REYES, para cubrir la plaza de Agente del Destacamento Güemes, con anterioridad al día 4 del corriente mes.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1222.G.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Expediente N° 2191/52.

Visto las renunciaciones interpuestas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don ANTOLIN VARGAS, al cargo de Auxiliar 6° (Personal de Servicio) de la Gobernación.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante del Taller Mecánico de la Gobernación, don PEDRO FALLETA.

Art. 3° — Las renunciaciones aceptadas por los artículos anteriores, tendrán vigencia con anterioridad al 1° del mes en curso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1223.G.

Salta, Agosto 13 de 1952.

Expediente N° 6138/52.

Visto el decreto N° 13.225, de fecha 28 de mayo ppdo., por el que se autoriza liquidar a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 8.065, en concepto de impresión del Boletín Oficial efectuada durante el mes de marzo del año en curso; y atento o informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 13.225, de fecha 28 de mayo del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será reimpreso por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1224.E.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente N° 2751/A/1952.

Visto este expediente mediante el cual, la intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 530, dictada en fecha 23 de julio ppdo.;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 530 dictada en fecha 23 de julio ppdo., por la intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION N° 530. — EXPEDIENTE N° 2081. — PROYECTO DE REGLAMEN. TACION SECCION "CONSTRUCCION RE. PRESAS POR CUENTA DE PARTICULARES.

"VISTO este expediente por intermedio del cual el Departamento de Ingeniería eleva el anteproyecto de reglamentación que servirá de base para la creación de la Sección del rubro dependiente del Departamento citado y que se encuentra incluida en el presupuesto para el presente ejercicio y consideran: Que con la creación de la mencionada Sección se vendrá a llenar una sentida necesidad para los usuarios del agua pública, por

"cuanto la A.G.A.S. podrá facilitar los elementos mecánicos necesarios para la construcción de represas para almacenamiento de agua para luego en época de estiaje, concordante con las funciones especiales que la Ley 774 fija a la Repartición. Por ello y teniendo en cuenta los informes producidos, el Interventor de A. G. A. S., en uso de las facultades que le confiere el decreto N° 12.476, RESUEL. "VE:

"1° — Someter a consideración del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas el anteproyecto de Reglamentación confeccionado por el Departamento de Ingeniería, para la Sección "CONSTRUCCION DE REPRESAS POR CUENTA DE PARTICULARES", cuyo texto se transcribe seguidamente:

"1° — Todo propietario puede solicitar a la Administración General de Aguas de Salta, la construcción o limpieza de represas, las que serán concedidas de conformidad a la fecha de la presentación de la solicitud correspondiente y en ningún caso se concederá prioridad. 2° — Con la solicitud correspondiente, deberá presentarse la siguiente documentación: a) Reposición del sellado (Ley de sellado); b) Título de propiedad o testimonio; c) Constancia de haber cumplido los recaudos del art. 100 del Código de Aguas, inc. a) c) tres copias heliográficas del plano de la propiedad. Cuando se trata de arrendatarios, deberán completar la documentación, con la presentación de la conformidad por escrito del propietario, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por autoridad competente. 3° — Todos los trabajos sin excepción serán realizados bajo el estricto control de la Repartición. 4° — Previa a la iniciación de los trabajos, el recurrente deberá constituir en Tesorería de la Repartición, un depósito en garantía, que será un mínimo de \$ 500. — m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). 5° — La A. G. A. S. facturará los trabajos ejecutados a la cantidad depositada como garantía, debiendo realizarse el pago de inmediato a su presentación o en su defecto se dispondrá la paralización de los trabajos autorizados y el retiro del equipo, reservándose la A. G. A. S., en cualquier momento, el derecho de exigir el pago íntegro de los servicios prestados y reponer el depósito en garantía. 6° — La A. G. A. S. tendrá a su cargo, por el Departamento técnico respectivo, los siguientes trabajos: a) Confección de los planos correspondientes a obras; b) Cálculos métricos y presupuesto; c) Ejecución de la obra completa y d) en algunos casos, asesoramiento para la obtención de préstamos bancarios para hacer frente al pago de estos trabajos. 7° — El sistema de facturado se efectuará en base al costo de la obra y será extraído de las planillas que remitirá el personal destacado en obra, según jornales invertidos, combustible, porcentaje de la amortización de maquinarias, herramientas a emplearse y porcentaje sobre el costo por mantenimiento de la Sección Represa por cuenta de Particulares. 8° — Dese establecer que la A. G. A. S. no se hará responsable en ningún caso, por demoras ocurridas en la ejecución de los trabajos que se autoricen. 9° — La Repartición pro-

"picará ante las autoridades bancarias co-
"repondientes, se otorgue crédito a los intere-
"sados que se presenten en A. G. A. S. solici-
"tando la construcción y/o limpieza de represas,
"con equipos de la propiedad fiscal. — 10° —
"Cualquier imprevisto que se presentara en la
"ejecución de los trabajos a que se refiere es-
"ta Reglamentación y que no se encuentre
"previsto, en cada oportunidad será resuelto
"por la autoridad superior".

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vice Gubernador

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1225-E.

Salta, Agosto 14 de 1952.

Expediente N° 1679/C/1952.

Visto este expediente, a que se agregan las actuaciones por las que el señor EULOGIO CABELLO solicita se adjudique a su favor, para su explotación forestal, 1000 Has. de terreno en la fracción N° 54 del lote fiscal N° 3, departamento de General San Martín, en un todo de acuerdo con el art. 41° de la Ley nacional N° 13.273, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente según declaración jurada que corre fs. 6 y 8 de este expediente, se encuadra en las disposiciones del art. 41° ya mencionado precedentemente;

Que según dictamen de Fiscalía de Estado, la concesión solicitada puede ser acordada, con exigencia a que el señor Eulogio Cabello dé estricto cumplimiento a los requisitos enumerados a fs. 11 por Administración Provincial de Bosques

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a favor del señor EULOGIO CABELLO, para su explotación forestal, y en un todo de acuerdo a lo que dispone el art. 41° de la Ley nacional N° 13.273, 1000 Hs. en la fracción N° 54 del lote fiscal N° 3, del departamento de General San Martín, la que se ubicará de conformidad al plano que corre a fs. 9 de este expediente.

Art. 2° — Déjase establecido que el señor EULOGIO CABELLO deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos para la explotación forestal de que se trata:

- Firmar la escritura o contrato de concesión
- Realizar por su cuenta y riesgo el estudio forestal (Art. 38° — Ley 13.273), por intermedio de un Técnico Ingeniero Agrónomo, presentando a la Administración Provincial de Bosques, el plan de explotación, delimitación y amojonamiento del terreno. Las normas para realizar el referido estudio serán impartidas por Administración Provincial de Bosques.
- El concesionario se compromete a dar cumplimiento a las normas de explotación que surgieran del estudio a que se refiere el punto anterior.
- Efectuar la apertura de las picadas pe-

rimetrales, las que deberán ser aprobadas por Dirección Gral. de Inmuebles.

- Abonar los afijos que División Costo y Valuaciones de Bosques determinará de acuerdo con el Art. 43 de la Ley N° 12.273 de los productos a extraer.
- Se comprometerá en el momento de la firma de la escritura o contrato, concesión a abonar \$ 0.50 (cincuenta cts. mln.) en concepto de Depósito de Garantía por Ha. adjudicada, que deberá ser ampliado a \$ 5.— (Cinco pesos mln.) por Ha. cuando Administración Provincial de Bosques apruebe el Plan de Explotación.
- Dar cumplimiento a los Decretos Nros. 6399 y 8781 del 27 de abril y 10 de octubre del año ppdo.
- El plazo de explotación será de tres años prorrogables a otros dos más si a juicio de Administración Provincial de Bosques y en base a la existencia de madera así correspondiera.

Art. 3° — La concesión que se otorga por el presente decreto, caducará de inmediato, sin más trámite en el caso de que el Poder Ejecutivo de la Provincia, disponga la venta de los lotes fiscales de su propiedad o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4° — Déjase establecido que la Provincia, reconocerá preferencia al señor EULOGIO CABELLO para la adjudicación en venta de la fracción cuya explotación forestal se le adjudica por el artículo 1° del presente decreto, siempre que el Poder Ejecutivo dispusiera la enajenación de la misma.

Art. 5° — Puesto a todo lo ante, el señor EULOGIO CABELLO deberá satisfacer el impuesto que establece el Art. 59° inciso 1) de la Ley de Selos N° 1425 en vigor.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vice Gubernador

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1226-E.

Salta, 14 de 1952.

Expediente N° 2269/K/1952.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de un equipo con destino a la Sección "Construcción de represas por cuenta de particulares" de Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por la urgente necesidad de contar con dicho elemento de trabajo, la nombrada Repartición procedió a adquirir el equipo de referencia de la firma Komar S. R. Ltda. de la Ciudad de Tucumán, por la suma total de \$ 68.340, conforme a lo dispuesto por resolución N° 531 de fecha 23 de julio ppdo.

Por ello,

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 68.340.— (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), efectuado por Administración General de Aguas de Salta, en oportunidad de la adquisición a la

firma Komar S. R. Ltda. de la Ciudad de Tucumán, de un equipo completo con destino a tractor Hanomag al servicio de la Sección "Construcción de represas por cuenta de particulares" de dicha Repartición.

Art. 2° — El Gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a INCISO IV — APARTADO III — Plan de Obras — PARTIDA PRINCIPAL 3 — "Explotación de Servicios Públicos" — Partida h) del Presupuesto Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vice Gubernador

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 868. — Salta, junio 27/1952.

I VISTOS: Lo solicitado precedentemente y de acuerdo a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 108 y lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 10273 — declárase — la caducidad de los derechos mineros del titular Dr. PABLO BRUNO, de la presente mina "ARGENTINA I y II" — Exp. 1191-C — del departamento de Los Andes, por estar caduco de pleno derecho.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Estado, fíjese copia de esta resolución en el portal de Escribanía de Minas, hágase conocer al interesado, pase al Departamento de Minas para que tome conocimiento y vuelva a despacho. En cuanto a la solicitud de concesión de esta mina, resérvese hasta tanto sea diligenciado el oficio a la Dirección Nacional de Seguridad. — LUIS VICTOR CUTES, Jefe Delegación Autoridad Minera. Ante mí: Angel Neo Escribano. — Hay un sello.

N° 869. — Salta, agosto 1 de 1952.

I VISTOS: La nota del señor Director Nacional de Minería que antecede, y

CONSIDERANDO:

I. — Que el auto de fecha 27 de junio de 1952 a fs. 108 declaró la caducidad de los derechos mineros del titular de esta Mina "Argentina I y II", señor PABLO BRUNO, conforme al art. 6 de la Ley 10.273 sin haberse concedido aún la mina a terceros

II. — Que de acuerdo al art. 7 de la misma Ley, en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del Estado en calidad de vacante, se inscribirá como tal en el Registro y quedará en condiciones de ser adquirida como tal.

III. — Que corresponde también efectuarse la publicación y notificarse a los acreedores hipotecarios y privilegiados, si los hubiera; por ello.

RESUELVO:

- 1° — Declarar la vacancia de esta mina, debiendo inscribirse como tal en el Registro, quedando en condiciones por lo tanto de ser adquirida como vacante de acuerdo al Código de Minería.
- 2° — Publíquese este auto y el de fs. 108, en el Boletín Oficial, notifíquese a los interesados y acreedores hipotecarios si los hubiera lo que deberá informar Escribanía.

3º — En cuanto al pedido de concesión del señor Luis Ascher téngase presente y reserve para su oportunidad, notifíquese, LUIS VICTOR OUTES jefe Delegación Autoridad Minera Nacional Salta. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8385 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Gerónimo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.84 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 6000 m2 de la "Fracción Payogasta", catastro 136 de Cachi.

Salta, 12 de agosto de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 13/8 al 31/8/52.

Nº 8386 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.02 litros por segundo proveniente del arroyo El Molino, 1 Ha. 9600 m2 de su propiedad catastro 218 de Guachipas. En estiaje tendrá turno de 12 horas cada 25 días con todo el caudal de la hijuela El Molino del Baño.

Salta, 8 de agosto de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 11/8 al 1º/9/52.

Nº 8375 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LISARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.33 litros por segundo proveniente del Río Guachipas 3 Has. 5000 m2 del inmueble "Casa Vieja" catastro 219 del Departamento Guachipas. En estiaje tendrá turno de 12 horas cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, 8 de agosto de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 11/8 al 1º/9/52.

Nº 8363 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalina Sangüeso de Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.95 litros por segundo provenientes del

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8403. — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FRANCISCA GOMEZ DE LOPEZ. — Salta, agosto 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8402. — SUCESORIO. — El Juez de Paz, titular de Rosario de la Frontera, Pra. Sección, ci-

Río Petrero, 1 Ha. 8000 m2 de la "Fracción Frase El Molino", catastro 27 de La Poma. En estiaje tendrá turno de 12 horas en ciclos de 24 días, con todo el caudal de la Acequia Ojo de Agua y Contreras.

Salta, 7 de agosto de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 29/8/52.

Nº 8361 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE MARTIN GABO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.65 litros por segundo proveniente del Río La Cálida, 2 Has. de su propiedad catastro 31 del Departamento La Cálida.

Salta, 5 de agosto de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
Salta, 8 de agosto de 1952.
e) 7 al 28/8/52.

Nº 8348. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de aguas, se hace saber que JESUS BUEDA de VILLEGAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal del Río Chuscha, 288 m2. de su propiedad catastro 453 de Calayate.

Salta, 4 de Agosto de 1952.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 26/8/52.

Nº 8341. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SEGUNDO B. ANCE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 14 litros por segundo proveniente del Río Rosario u Hueras, 26 Has. del inmueble "El Bate" catastro 34 de Rosario de la Frontera. — Salta, 31 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º/8 al 22/8/52

Nº 8314. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FELIX CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3.23 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 8 Has.

SECCION JUDICIAL

ta por treinta días a acreedores y herederos de Hermelinda Ordoñez de Vistoso, luego de Ferreyra Rosario de la Frontera, Agosto 17 de 1952. — Francisco C. Nuñez, Juez de Paz.

e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8401.

El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Luis R. Casemiro cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAXI-

2700 m2. del inmueble "La Banda" catastro 136 de Cachi. — Salta, Julio 31 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º/8 al 22/8/52

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 8397 — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martilleros

REMATE ADMINISTRATIVO

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

DOS INTERESANTES FINCAS RURALES

Ventas "ad corpus"

Por disposición del Honorable Directorio del Banco Provincial de Salta el día VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE a las 11 HORAS en el hall del propio Banco, calle España Nº 825, venderá en pública subasta a mejor oferta y con los bases que su particular se determinan los siguientes inmuebles:

A) FINCA denominada "ZAPALLAR", ubicada en el partido de Las Cañas, Departamento de Rosario de la Frontera, apta para agricultura, ganadería y con bosques. — Se calcula una superficie aproximada de 448 Has. o lo que resulte dentro de los siguientes límites que le dan sus títulos: Norte, propiedad de Dña. Manuela Zambrano de Salinas; Este, con terreno de la misma señora y de Don Mariano Pereyra; Oeste, con la mitad de la finca Bella Vista de Dña. Lucinda B. de Paz y Sud con la misma finca Bella Vista y terreno de Don José N. Pintado.

BASE DE VENTA: \$ 8.500. — (OCHO MIL QUINIENTOS). — 20% de contado y en el acto y el 80% con Hipoteca al 5% trimestral; intereses adelantados por trimestre al 8% de interés anual. Comisión a cargo del comprador.

B FINCA denominada "TRES CRUCES". — Fracción B—, ubicada en el partido de la Quebrada de El Toro, Departamento de Rosario de la Frontera con extensión de 12.623 Has. 2850 ms2. y encañada al plano de división de condominio dentro de los siguientes límites: Norte y NorEste, cerro Rosado y Provincia de Jujuy; Sud, fracción C de Héctor Labatti y fracción C del concurso de Macedonio Rodríguez; Oeste, finca Toro y Punta Chisnegu de B. S. de López y T. Díaz Gómez.

BASE DE VENTA: \$ 9.462. — (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS) 20% de contado y en el acto, y el 80% con Hipoteca al 5% trimestral, intereses adelantados por trimestre al 8% de interés anual. Comisión a cargo del comprador.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero
e) 18/8 al 5/9/52.

MILA o MACIMILA. — Salta, agosto 5 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/8 al 2/10/52.

Nº 8395 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Nicanor Chilo e Inocencia Valzquez

de Chile citándose a herederos y acreedores.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
Salta, 5 de agosto de 1952.

Nº 8394 — TESTAMENTARIO

El Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SOLA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de agosto de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12/8 al 29/9/52.

Nº 8388 — SUCESORIO: — Juez Cuarta Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO CORNEJO, Salta, Agosto 12 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 14/8 al 26/9/52.

Nº 8382 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez C. C. 1ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ISOLINA ZAPANA. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL Salta, 29 de mayo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano.

e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8381 — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación cita por treinta días en la sucesión de Segundo Simón Flores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 28 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8380 — EDICTO: SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez 3ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de SELVA LORENZA GALLI DE HARO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 25/9/52.

Nº 8374 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELODIA YANEZ DE LA MONACA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 6 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 11/8 al 23/9/52

Nº 8372 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho como herederos o acreedores de ANGEL PEDANO cuyo juicio sucesorio tramita en este Juzgado. Salta, Agosto 5 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11/8 al 23/9/52

Nº 8368 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, julio 22 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8364 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MOLINA D. APANCIO. — Salta, 4 de agosto de 1952. —

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 8/8 al 22/9/52.

Nº 8359 — El señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rufino o Rufino Segundo Abán. Salta 1 de Agosto de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8357 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juez de Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don José Luis Sueldo, bajo apercibimiento legal. — Salta, 30 de julio de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8355 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juez 3a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RITA RUIZ DE MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, 18 de julio de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/8 al 19/9/52.

Nº 8353 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o VICENTA LUISA ALVARADO de SCHULZE.

JORGE ADOLFO COQUET — Secretario
e) 6/8 al 18/9/52.

Nº 8352 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Contreras. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Soc.
e) 6/8 al 18/9/52.

Nº 8350. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña Emma o Emma Navamuel de Diaz. — Salta, 23 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

zo, cita y emplaza por treinta días a herederos, cita y emplaza por treinta días a herederos.
e) 5/8 al 17/9/52.

Nº 8347. — EDICTO: Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Gerónimo Cardozo y acreedores de ABRAHAM ESCANDAR o TAHAN ABRAHAM ESCANDAR. Salta, julio 25 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 5/8 al 17/9/52

Nº 8343 — SUCESORIO: — El Juez de 4a. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de Eduvigis o Cleotilde Eduvigis Romero de Riquelme (Noy de Guaymás), por treinta días. — Salta, 4 de julio de 1952. — Urribarrí, Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/8 al 15/9/52.

Nº 8342. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Francisco Vaca y Milagro Posada de Vaca.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/8 al 16/9/52.

Nº 8340 — EDICTO — SUCESORIO: El doctor GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVIA o NOBIA ROMERO VIUDA DE BARRIENTOS. — Salta, julio 31 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 1º/8 al 12/9/52

Nº 8334. — SUCESORIO: Citase por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Colque de López para que comparezcan hacer valer sus derechos. — BOLETIN OFICIAL y Foro. — Juzgado de Civil y Comercial Primera Nominación. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario Salta, julio 25 de 1952.

e) 31/7 al 11/9/52.

Nº 8331 — Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marta Aguirre de Roldán y Francisco Roldán. — Salta, julio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8329 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA SUAREZ WIL DE DE SERREY. — Salta, julio 23 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8326 — SUCESORIO. — Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 2 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 25/7 al 5/9/52

Nº 8320 — SUCESORIO: — El Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Antonio García o García Palermo. — Salta, julio 18 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8319 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, la Nominación, cita por TREINTA días a herederos y acreedores de Ramón Benjamín Cancino, Salta, julio 22 de 1952.

JOSE A. COQUET — Secretario
e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 8315 — TESTAMENTARIO. — El Juez de Primera Instancia, y 2a. Nominación en lo Civil Dr. Francisco Pablo Maloli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLA-

VIC CASIMIRO VELAZQUEZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 15 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/52.

Nº 2311 — SUCESORIO: — En el juicio Sucesorio de doña ZOLA LEON DE SAPAG o Zola Lion de Sapag, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores, lo que se hace saber a sus efectos.

Metán, junio 25 de 1952.

ALBERTO V. WIEGERS

e) 22/7 al 2/9/52.

Nº 2316 — SUCESORIO: — En el juicio Sucesorio que se tramita, por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ARIAS la que se hace saber a sus efectos.

Metán, junio 25 de 1952.

ALBERTO V. WIEGERS

e) 22/7 al 2/9/52.

Nº 2304 — Jerónimo Cardozo, Juez primera instancia primera nominación civil y comercial de sala abierta la sucesión de don Angel Molina y cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados.

Salta, 3 de julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 2302 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita, por treinta días a herederos y acreedores de Dolores o Dolores o Fela Martinez de Alarcón o Dolores Cabrera de Alarcón y, en particular, a los legatarios instituidos: NICEFORA CABRAL DE BOLELLI, RAUL SALVADOR ARGANABAZ, RAMONA ALARCON Y JUANA ALARCON. — Salta, Julio 18 de 1952.

SECRETARIO. — 3 palabras testadas no valen.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado

e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 2300. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación de la C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO RIZZOTTI, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 2299. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARINARO. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 2298. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA o ADELA FIGUEROA. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, abril 25 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 2297. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Maria Contreras de Huertas y de Juan Pablo Huertas, o Huerta o Juan Huertas o Domingo Huerta. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 26 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 2288 — SUCESORIO: El Juez de primera instancia tercera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Federico Carlos Braddenbach. — Salta, julio 15 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 2287 — SUCESORIO: El Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Auto Miguel Aróstegui. — Salta, julio 16 de 1952. — Dr. RAMON ROSA LEIVA, Secretario Letrado.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 2282. — SUCESORIO: — El Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 2280. — SUCESORIO: — Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza a interesados en la sucesión de LUCAS SALVA, por treinta días. — Salta, 1º de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 2272 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10/7 al 21/8/52.

Nº 2268. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RUILOBA. Salta, 1º de julio 1952. — RAMON ROSA LUNA, Secretario Letrado

e) 8/7 al 20/8/52

Nº 2264. — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Mendez de Paz cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, junio 25 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 2262. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Timoteo Ramos. — Salta, 25 de junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 2258 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Julio Augusto Pérez, para hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de 30 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 3/7 al 18/8/52

POSESION TREINTANAL

Nº 2349. — POSESION TREINTANAL. — Ante Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación, Alejandro Paz y Petronila Paz de Cansen, deducen información posesoria sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, catastro 1515, formado por las manzanas Nº 43 y 49 sección tercera del plano catastral de dicha ciudad; limita por el Norte, con manzana 70 y 47. Sud, manzana 20 y 19, hoy de Simón Abraham; Este, manzana 17, de propiedad municipal; y Oeste, manzana 50, también de propiedad de Simón Abraham. Cítase intereandose por treinta días bajo apercibimiento aprobarse posesión treintanal. — Salta, 4 de Agosto de 1952. — OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 5/8 al 17/9/52

Nº 2337. — EDICTO POSESORIO: Luis Bujara, no solicita posesión treintanal inmueble Avaluado 1499 esta ciudad de 12.19 metros de frente; 65.54 metros de fondo en costado ESTE; 67.06 metros en costado OESTE y 1389 metros en el contrafrente, limitados: Norte, calle Alvarado; Sud, Miguel Gómez hoy Jesús Zigarán; Este, Cleto Cantoya, hoy Pedro Bravo, y OESTE, herederos de Carmelo Martorena hoy Francisco Delgado. Juez Civil Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Salta, mayo 27 de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 11/9/52.

Nº 2333 — POSESORIO. — El Juez Civil de 1ª. Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión deducida por EXEQUIEL LEON GUZMAN Y LINDAURA CARDENAS DE ARAMAYO, en inmueble ubicados en San José de Cachi, denominados "Vallecito". Límites: NORTE: cumbre de la "Paya"; SUD, río "Honduras" que separa propiedad Antonio y Natividad Gonza; NACIENTE, estancia "Huerta" de Isolina Avalos de Aguirre, hasta las piedras blancas del abra "Agua Escondida" y OESTE, abra Hondura" separa propiedad sucesión Gonza.

"TERRENO", limita: NORTE, quebrada "Mavre"; SUD, sucesión Gonza; NACIENTE, cauce del río "Hondura" y OESTE, sucesión Gonza, 200 metros al Oeste de la casa. — Salta, 22 de julio de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 28/7 al 9/9/52

Nº 2323. — POSESION TREINTANAL. — Salustiano y Marcelina Jurado, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintanal, finca "Villa Vieja" y "Huerta Vieja", ubicada en el partido de Los Yacones, Departamento de La Caldera, con límites: Norte, propiedad de Rita Arroyo; Sud, de Lucio Ortiz y Luis Patón; Oeste con Río del Potrero del Castillo. Catastro 56 La Caldera. Cítase a los que se consideren con mejor derecho por treinta días. —

Salta, 22 de Julio de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

a) 24/7 al 4/8/52

Nº 8322. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial presentose PETRONA IGNACIA VILLA NUEVA DE ARAMAYO solicitando posesión treinta años del inmueble "Puesto Quemado", ubicado en San Lucas, departamento San Carlos, constituido por las fracciones llamadas "Lampazo" y "El Paladar" y "Puesto Quemado" y cuyos linderos generales son: Norte y Este, con quebrada San Lucas; Oeste, filo de derrumbaderos que separa de propiedad de Elias Villanueva; Sud, serranías que separa de propiedades de herederos Francisco Bravo y Dias. Exceptuase de la posesión una fracción de Mauricio Morales situada en la esquina Nor-Oeste de la superficie comprendida dentro de los expresados linderos. El Juez de la causa Dr. Jerónimo Cardozo una por treinta días a quienes se consideren con mejores títulos respecto al mencionado inmueble. — Salta, 18 de Julio de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

a) 24/7 al 4/8/52

Nº 8316. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado Primera Nominación, don Sr. Saide Abraham Hadas, solicita posesión treinta años finca Puestito, en El Naranjo, Rosario de la Frontera compuesto de 3 fracciones: Primera: Norte, Chumical; Sud, río Naranjo; Este, fracción Nº 2; Oeste, propiedad de Ernesto Herrera. — Segunda. — Norte, Chumical; Sud río Naranjo; Este, sucesores Cecilio Teseyra; Oeste, fracción Nº 1. — Tercera: Norte, Chumical; Sud río Naranjo; Este herederos Gómez y Oeste, Remigio Vega. — Catastro Nº 559. — Cítase interesados por 30 días. Salta, Julio 17 de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Escribano Secretario

a) 23/7 al 3/8/52.

Nº 8398. — POSESORIO: — José Guzmán solicita posesión treinta años lote terreno con casa ubicada en pueblo Payogasta, Cachi. — Límites y dimensiones: Norte, Salomón Nazsuz y Secundino Calza, 34.40 mts.; Sud, terrenos de la Curia y Plaza Pública, 31.20 mts.; Este, sucesores Fabiano Braxo 22.30 mts.; y Oeste, camino público, 23.99 mts. — Catastro 420 de Cachi. — Cítase interesados por treinta días. — Juzgado Civil Primera Nominación.

SALTA, Julio 17 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

a) 21/7 al 1/8/52.

Nº 8363. — POSESORIO: — MAXIMA MENDOZA DE SOSA, por ante Juzgado de la Nominación Civil y Comercial ha solicitado reconocimiento de adquisición de dominio por posesión treinta años del inmueble ubicado en Partido Cerro Negro, Rosario de la Frontera limitado: Norte: Nicamor Reyes y Río Aragón; Sud: Zanja Las Salinas que separa de Vinalito; Oeste: Nicamor Reyes y Los Rodillos y Este: línea que parte de la Junta de los Ríos Aragón y Tacuraces y que pasando por el Morro Alto del Agua Amarga va hasta la Zanja de las Salinas, línea ésta que separa las propiedades Las Higuaritas y Carahuasi. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 18 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

a) 21/7 al 1/8/52.

Nº 8361. — POSESION TREINTAÑAL. — Doro Gorana, ante el Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, solicita posesión treinta años del inmueble denominado "Palmareito" o "Río Negro" ubicado en Departamento Iruya dentro siguientes límites: Norte con Lomas de Río Negro que separa finca "Pantascayo"; Sud Río Grande Iruya; Este con finca "San Carlos" y Oeste con finca Limoncito. Se cito por treinta días a los interesados con derecho dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado. — Salta, Julio 4 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

a) 18/7 al 28/8/52

Nº 8293. — Posesión Treintañal. — Hago saber por treinta días para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos los interesados que ante Juzgado a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo se ha promovido juicio informativo de posesión treinta años por don Venancio Díaz sobre siguientes inmuebles, situados en Angastaco, San Carlos: "La Banda" limitando: Norte con María M. de Flores, Sud con Dolores Medina; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guaberto Carrasco. "La Banda" limitando: Norte y Sud con Carlos Figueroa; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Guaberto Carrasco. "La Viña", con dos lotes separados por tierras de Miralpeix y Cia., limitando: Norte, Este y Sud con Miralpeix y Cia.; Oeste callejon vecinal que conduce al río Angastaco. — Salta, Julio 14 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

a) 15/7 al 29/8/52

Nº 8293. — POSESORIO: Pascual Ponce, solicita posesión treinta años del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mendoza, de 7.50 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Mendoza, sud, suc. Montecinos; Oeste Juana T. de Cañaro; este sucesión Andrés Ponce. Juzgado primera instancia, primera nominación en lo civil, cito por treinta días a los interesados. — Salta, junio 30 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

a) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8270. — Posesión treinta años. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez Teodoro Vazquez, Jesús María Vazquez y Victoria Vazquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treinta años de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Martínez; Este propiedad de Juan José Vazquez; Oeste propiedad de Ramón Lleras hoy sus sucesores catastro Nº 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, Julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet, Secretario Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación.

a) 2/7 al 20/8/52.

Nº 8266. — POSESORIO: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4ª Nominación, se han presentado Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez deduciendo posesión treinta años sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate: a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente por igual contrafrente por 45 metros de fondo, lo que hace una superficie de: 675 m2., dentro de los siguientes

linderos: Norte: filo de propiedad de Marcelino, Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robinson Potrón Costas; Este con la calle Silverio Chavarria. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarria de 15 mts. de frente igual contrafrente por 45 mts. de fondo, lo que hace una superficie de: 675 mts. cuadrados dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarria y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robinson Potrón Costas. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de junio de 1952.

a) 7/7 al 18/8/52

Nº 8260. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés Palaza Santa y Rosal Hilario Belmonte, ante el Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada en departamento Iruya, catastro 74, con extensión aproximada de dos mil metros de superficie sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil metros de fondo; limita al Norte con filo lomas Río Negro; Sud, Río Grande de Iruya; Este, hacia San Carlos; y Oeste, finca Palmarito. Cítase interesados por treinta días bajo apercibimiento aprobarse posesión treinta años. — Salta, 2 de Julio de 1952.

a) 3/7 al 18/8/52

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8307. — Ramón Arturo Marín, Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, cito y emplazo treinta días colindantes e interesados deslinde, mensura y amojonamiento solicitado José Elias Mirde fincas Iñiquiti y Toclín o Laguna de los Potreros, unidas, con 2.499 y 3.332 hectáreas respectivamente, situadas Departamento San Martín y limitadas conjunto: Sud, finca Tenorio Lorenzo Albra; Norte, Buena Vista y terrenos fiscales; Este, terrenos fiscales y Oeste, río Itiyuro, por agrimensor Napoleón Martorena y conformidad prescripto artículo 570 concordantes Código Procedimientos, señalándose martes y viernes o subsecuentes hábiles caso feriado notificaciones Secretaría. — Salta, 16 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

a) 21/7 al 1/8/52.

Nº 8305. — En juicio deslinde, mensura y amojonamiento fincas Lourdes y Lopechal promovido por Bernardo Severo Galarza Lea Plaza, situadas Departamento San Martín (antes Orán) limitadas: Norte, paralelo 22; Sud, La Banda de Amanda Pacheco de Sornico; Este, terrenos fiscales y Oeste, Arroyo Pacitos el Sr. Juez Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, dispone que se practiquen las operaciones por el agrimensor Napoleón Martorena, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial conformidad artículos 573 y concordantes Código Procedimientos, y señalando para notificaciones Secretaría días lunes y jueves o subsecuentes hábiles caso feriado. Salta, 3 de Julio de 1952.

J. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

a) 21/7 al 1/8/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8398. — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros
El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — García Carlos Víctor vs. Parades José N." Exp. Nº 19929/952, ha ordenado el remate SIN BASE: Un compresor de aire capacidad 300 libras marca "América", con su correspondiente motor eléctrico de 2 H. P. marca "Neuman" con su manivela y en perfecto estado de funcionamiento. — El día Martes 2 de Setiembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como señal. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 19/8 al 19/9/52.

Nº 8392. — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Embargo Preventivo — Alfredo Ladrú Arica vs. Fanny Solís de Chocobar" Expte. Nº 12275/950, ha ordenado el remate CON BASE \$ 6.090. — m/n. del inmueble ubicado en esta Ciudad calle Catamarca 1075. — Extensión: 10 mts. frente, por 34.37 mts., en su lado Norte y 33.91 mts. en lado Sud. — Superficie 341 mts. 2. Límites: Norte, con lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 68; y Oeste, calle Catamarca. — Títulos de dominio registrados a fl. 61, as. 68 del Libro 16 de Títulos Generales. Catastro 9369. — Embargo registrado a fl. 85, as. 127 Libro 13 de Gravámenes. — El 4 de Setiembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como señal. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 14/8 al 4/9/52.

Nº 8399. — JUDICIAL

Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

(De la Corporación de Martilleros)

El día 25 de Agosto de 1952 en mi escritorio Balcarce 423, venderé sin base en pública subasta y dinero de contado un Camión marca Chevrolet modelo 1927 Chapa Municipal Nº 8193, cabina de madera cubierta con chapa, caja del camión cubierta con lona con 4 cubiertas con bastante uso y sin herramientas que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Cayetano Baló, Dean Fuerte 469, donde puede examinarse. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial. — Juicio Ejecutivo Rolando Arturo Spezzi vs. Alejandro Pellegrineti.

e) 14 al 25/8/52.

Nº 8387. — JUDICIAL

Por: — LUIS ALBERTO DAVALOS

El Excmo. Tribunal del Trabajo en los juicios: "Indemnización por falta de previos, antigüedad, salarios impagos etc. Pedro Luna y Mauricio Herrera vs. Empresa Diario Norte S. R. L." Exptas. Nos. 273 y 257/951, ha ordenado el re-

mate SIN BASE: Una máquina Rotaplana "Duplex" Nº 112 y una Rotaplana Nº 11267 con juego de matrices cuerpo 5. — El día 23 de agosto de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. Señala el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 28/8/52.

Nº 8362. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — Mitad indivisa de un lote de terreno en esta Ciudad — BASE \$ 833.33

El día 20 de Agosto próximo a horas 17. — En mi escritorio calle Zuñiga Nº 189, por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio: "Embargo Preventivo — María Dolores Zenteno de Pereyra y María Luisa Pérez vs. el Estado y la Provincia de Salta", procederé a vender con la base de Ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sea lo que corresponde a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en el Pasaje Benjamín Zorrilla entre calles Del Milagro y Francisco de Gurruchaga que mide 26.50 mts. de frente, 36.64 mts. en el contra frente o lado sudeste, 3 mts. en el costado Este y 18.10 mts. en el lado Oeste. Superficie 261.32 mts. 2. Limita al Norte Pasaje Benjamín Zorrilla, Sudeste con propiedad que fue de doña Dolores Zenteno de Pereyra y María Luisa Pérez y al Este y Oeste con propiedad de don Gerardo Espinosa, encomendándose el título inscripto a folio 159 asiento 1 del libro 122 de Registro de Inmuebles Capital, siendo la Nomenclatura Catastral: Partida 16.081 — Circunscripción I Sección B. Manzana 95 Parcela 25a. del plano 1427 El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 19/8/52.

Nº 8360. — Por: A. CARRAL

JUDICIAL — SIN BASE

MERCADERIAS GENERALES Y MUEBLES VARIOS DE LA DEFENSA DE JOSE ALBERTO LOPEZ RONDEAU Nº 593

El día 20 de Agosto y subsiguientes a las 18 horas en el propio local del negocio citado, venderé SIN BASE, a mejor oferta y dinero de contado, todas las existencias de mercaderías y bienes muebles, según inventario cuyo monto total asciende a la suma de Diez y ocho mil novecientos pesos moneda nacional. — Señala de práctica. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Autos: "Ejecutivo Ernesto Mespiers vs. José Alberto López, Expta. Nº 16491/52, Juzgado de la Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial. — Secretario Escribano Carlos E. Figueroa.

ARISTOBULO CARRAL — M. P.

Salta, Agosto 6 de 1952.

e) 7 al 19/8/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8386. — CITACION A JUICIO. — La Cámara Paz Letrada Secretaría Nº 3, autos: "DESALOJO

RAMON AGUILAR vs. ANDRES AVELINO ROMA NO", Expte. 3233/52, cita al demandado estar en juicio y comparecer audiencia 25 septiembre horas 11.30 bajo apercibimiento artículos 547 y 548 Código Procedimientos.

Salta, 13 de Agosto de 1952.

JORGE E. ALDAY — Secretario

e) 18/8 al 12/9/52.

Nº 8384. — CITACION A JUICIO. — E Juez

de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita a don Nudeman David, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Esperanza Temer, por nulidad de matrimonio, por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en caso de incompetencia. — Salta, marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 10/9/52.

Nº 8383. — CITACION. — Por disposición

Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, citase a Raquel Mirkin para que comparezca en juicio de divorcio promovido por Gregorio Kohan, bajo apercibimiento designarle defensor de oficio que a represente. Edictos por veinte días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13/8 al 10/9/52.

Nº 8377. — El Juez de 3ª Nominación Civil,

cita y emplaza por veinte días a Walda Vázquez, en el juicio adopción de su hija Teófila Inés Vázquez s/p. Orlante José y Estefanía González de Orlante. Salta 5/VIII/952. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/8 al 9/9/52.

Nº 8371. — EDICTO CITATORIO: Citase y emplázase a Martín Michel Torino, para que en

el término de nueve días constituya domicilio legal en el radio de Diez cuadras de este Juzgado y conteste la demanda que por destitución de albacea en el juicio sucesorio de Abel Michel Torino le ha promovido por ante este Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, doña Elsa Figueroa de Michel Torino y sus hijos menores, bajo apercibimiento de tenerle por domiciliado esta Secretaría y por contestada en rebeldía. Salta, seis de Agosto de 1952. — JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.

e) 11/8 al 8/9/52.

DIVISION DE CONDOMINIO

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 8354. — DIVISION DE CONDOMINIO

Ante el suscrito, Juez de Paz Propietario de este Distrito Municipal, se han presentado los coherederos de la Estancia "El Parral" de esta jurisdicción: Francisco Javier Copa, Leocadio Tolaba, Tomasa Zerpa de Tapia, Petrona Zerpa de Tapia y Romulda Zerpa, solicitando la División de Condominio de dicha estancia, la que se hará de común acuerdo entre las partes, lo que se hace saber a los fines pertinentes.

La Viña, Agosto 4 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario

e) 7 al 21/8/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8.400. — Entre los señores Armando Isasmendi y Juan Korzeniecky, como únicos miembros en su carácter de socios componentes de la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro "ISASMENDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a que se refieren los instrumentos privados de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y veinticinco, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Provincia a los folios seis y doscientos setenta y ocho setenta y nueve, asientos números dos mil cuatrocientos setenta y uno y dos mil setecientos catorce, respectivamente, del libro veinticinco de contratos sociales; y ratificando ambos instrumentos en cuanto procede, se ha convenido declarar: Modifícase el artículo tercero del instrumento de constitución de la sociedad "Isasmendi — Sociedad de Responsabilidad Limitada", precedentemente citado, de fecha treinta y uno de Octubre del año mil novecientos cincuenta, el cual quedó redactado y concretado en los siguientes términos: 3º.— La dirección y administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de los señores Armando Isasmendi y Juan Korzeniecki, quienes actuarán en nombre de la Sociedad y en calidad de Gerentes, mediante el uso de su firma personal, precedida siempre de la razón social "Isasmendi S. R. L.", capital \$ 100.000.— y con la aclaración "socio Gerente". — De tal manera la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que prevé el C. de C. y la Ley Nacional Nº 11.645 pudiendo además realizar las operaciones a que se refieren los incisos 1; 2; 3; 4; 7; 8; 9; 10; 11; 13; 14; 15; y 17 del art. 1881 del Código Civil, Art. 608 del C. de Comercio, Ley Nacional Nº 111, efectuando toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorro, Plazo Fijo, Descuento de Pagarés, Adelantos en Cuenta Corriente, Etc., con el Banco de la Nación Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse y/o sus Sucursales o Agencias; firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, giros, letras, pagarés, vales, avales, warrants y cualquier otro papel de comercio endosables o al portador, constituir o aceptar prendas civiles, comerciales o industriales, prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales como acreedora o deudora; constituir y/o aceptar hipotecas; comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, formular protestos, celebrar contratos de locación, sublocación o traspaso de propiedades urbanas o rurales, por los precios, plazos y condiciones que convengan; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales o particulares de las que soliciten créditos, presentarse ante cualquiera de las Reparticiones y autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y Entidades Autárquicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal, formulando toda clase de peticiones y solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones y deducir cualquier recurso, otorgar cualquier clase de poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad y concurrir a toda clase de licitaciones Públicas y Privadas; dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente los mismos; ser constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este Contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios, obligaciones hipotecarias o prendarias, etc. a favor o a cargo de la Sociedad, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir, constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente; formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas; tomar o dar posesión de las cosas materia de los contratos celebrados, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter ante los jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, anuncios gratuitos, remisiones o quitas de deudas y reconocer o confesar obligaciones preexistentes; percibir y dar recibos o cartas de pago, y, en general, los socios podrán realizar cuantos actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios o intereses de la Sociedad, quedando establecido que la enumeración precedente no es sino meramente enunciativa y que a los socios solo les está prohibido el uso de la firma social para cualquier acto jurídico extraño al objeto de la Sociedad; pudiendo además, instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o países del exterior. En consecuencia y a fin de condicionar entre sí ambos instrumentos privados ya citados precedentemente, los otorgantes previa lectura y ratificación firman el presente en dos copias simples una para cada parte: en la ciudad de Salta a los once días de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, obligándose a la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y a la publicación, de acuerdo a la Ley. — Enmendado: o — a — Valen. — ARMANDO ISASMENDI — JUAN KORZENIECKY.

e/20 al 27/8/52.

Nº 8379 — MODIFICACION PARCIAL DE CONTRATO SOCIAL

Entre los que suscriben: José Spuches, italiano, casado, mayor de edad, industrial; Juan Spuches, argentino, soltero, mayor de edad, industrial; José Aranda, español, casado, mayor de edad industrial; y Ricardo Marsilli, argentino, casado, mayor de edad, industrial; todos domiciliados en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, declaran y convienen lo siguiente:

PRIMERO). — Que por instrumento privado de fecha 10 de Mayo de 1950 (Año de Libertador General San Martín) celebrado en esta misma ciudad de Orán e inscripto en el Registro de Comercio de la Provincia, bajo asiento Nº 2390 a los folios 429/430 del Libro 24 de Contratos Sociales los comparecientes constituye, con, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 11.645 y para la explotación de los negocios que dicho contrato determina, la entidad denominada "José Spuches — Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya dirección y administración fué encomendada a los socios gerentes señores José Aranda y Ricardo Marsilli, para que la ejercieran de acuerdo a las facultades conferidas por la ley y las indicadas, además en la cláusula quinta del referido contrato.

SEGUNDO). — Que ahora y de común acuerdo se ha decidido que la administración y dirección de la sociedad sea ejercida, exclusivamente, por el Socio Gerente señor José Spuches, quien tendrá las mismas facultades, con arreglo a los gerentes administradores anteriores, que cesan en sus cargos, pudiendo, si así lo estimara conveniente o necesario, delegar en cualquiera de los otros socios o en un tercero ajeno a la sociedad. — Déjase establecida, todas las facultades que le acuerda el referido contrato.

Contra el presente instrumento cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos.

JUAN SPUCHES. — JOSE SPUCHES. — RICARDO MARSILLI. — JOSE ARANDA.

e/13/8 al 20/8/52

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 8386 — CESION DE CUOTA SOCIAL

José Coll — Sociedad de Responsabilidad Limitada en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley Nacional Nº 11.645, hace saber, a los efectos legales de caso, que por Escritura Pública Nº 74 de fecha 4 de agosto en curso, pasada ante el Escribano Don J. A. Marzari, la que corre al folio 279 y siguientes de su Protocolo y fué debidamente registrada al folio 314, Asiento Nº 2748, Libro 25 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio, el socio señor Vicente Murga ha cedido y transferido su cuota social (cuarenta ac

ciones) a los socios señores Juan José Francis
Coil y Francisco Manuel Alberto Coil, en
la proporción de veinte acciones a cada uno
de ellos; y dejando, por consiguiente, de per-
tencer a la sociedad el cedente, Sr. V. Murga.
SALTA, 12 de Agosto de 1952. (Avisos, por el
término legal en el BOLETIN OFICIAL y en el
"Foro Salteño"). (Fdo.): Adolfo E. Mosca —
Luis Bartolotti (hijo), Socios Gerentes. —
e) 13/8 al 20/8/52.

CESSION DE ACCIONES

Nº 8399. — Los que suscriben, en esta Ciu-
dad de Salta, a los quince días del mes de
Agosto de mil novecientos cincuenta y dos,
entre doña MARIA DE LOS ANGELES BORGONON DE PROFESSIONE, española, viuda,
comerciante, EMILIA MARIA DEL PILAR PRO-
FESSIONE DE MARTINEZ, argentina, casada,
comerciante, ERNESTO SALVADOR BORGONON MARCO, argentino, soltero, comerciante,
domiciliados estos en la Ciudad de Salta, ca-
da Caseros 637 y el Sr. JOAQUIN MILLON GONZALEZ, argentino, casado, domiciliado en
la Ciudad de San Juan, calle Rivadavia Nº 279, convenimos lo siguiente con referencia
a la Sociedad "El Colegio — Librería, Pape-
tería e Imprenta, Sociedad de Responsabilidad
Limitada", constituida por instrumento de fe-
cha diez y seis de Agosto de mil novecientos
cincuenta y cuatro y registrado en el Registro
Público de Comercio de Salta al folio tresien-

tos sesenta y cinco, asiento mil quinientos
sesenta y cuatro del libro veintidos de Con-
tratos Sociales, reformado con fecha veintio-
cho de diciembre de mil novecientos cuaren-
ta y nueve por escritura privada registrada
al folio trescientos cincuenta y cuatro, asiento
número dos mil trescientos veintidos del libro
veinticuatro de Contratos Sociales del Regis-
tro Público de Comercio, reformado, otra vez,
con fecha veintidos de Diciembre de mil no-
vecientos cincuenta, registrado al folio treinta
y cinco asiento número dos mil cuatrocientos
ochenta y nueve del libro veinticinco de Con-
tratos Sociales. —

PRIMERO: El socio JOAQUIN MILLON GON-
ZALEZ, como titular de catorce acciones que
le corresponden en la Sociedad El Colegio —
Librería, Papejería e Imprenta, Sociedad de
Responsabilidad Limitada, por haberlas sus-
cripto en su oportunidad, cede y transfiere
a las socias señoras MARIA DE LOS ANGE-
LES DE PROFESSIONE y EMILIA MARIA DEL
PILAR, PROFESSIONE DE MARTINEZ, en la pro-
porción de una acción a cada una, por la
suma de un peso moneda nacional que declara
haberlos recibido en este acto de conformidad. — Como consecuencia de es-
ta cesión el capital social queda distribuido
en la siguiente forma: cincuenta y ocho ac-
ciones la Sra. MARIA DE LOS ANGELES BORGONON DE PROFESSIONE, cincuenta y ocho ac-
ciones, Sra. EMILIA MARIA DEL PILAR PRO-

FESSIONE DE MARTINEZ, y catorce acciones el
Sr. ERNESTO SALVADOR BORGONON MARCO. —

SEGUNDO: Porrégase hasta el día diez y
seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y
seis el plazo de duración de esta sociedad. —

TERCERO: La Dirección y administración de
la Sociedad estará a cargo del socio señor
ERNESTO SALVADOR BORGONON MARCO,
quien actuará como gerente de la sociedad,
con las facultades otorgadas en su oportuni-
dad. —

CUARTA: Conforme al contrato originario
las utilidades y pérdidas se distribuirán entre
los socios en proporción al capital suscripto
por cada uno de ellos, capital que está esta-
blecido en el contrato del veintiocho de Di-
ciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

QUINTA: La cesión que hace el Sr. Millón
de sus acciones no significa en absoluto re-
nunciar a la liquidación de los balances de
los ejercicios de los años cincuenta, cincuen-
ta y uno hasta el día treinta de julio de mil
novecientos cincuenta y dos, fecha a que re-
trotraen los efectos del presente contrato. —

De conformidad firmamos dos ejemplares de
este contrato en su tenor y un tercero a los fines de
su inscripción en el Registro Público de Comer-
cio de la Provincia de Salta. — MARIA DE
LOS ANGELES BORGONON DE PROFESSIONE.
— EMILIA MARIA DEL PILAR PROFESSIONE
DE MARTINEZ. — JOAQUIN R. MILLON. —
ERNESTO S. BORGONON.

e) 19 al 26/8/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8399. — Convócase a los señores asocia-
dos del Fútbol Club "P. Martín Córdoba" a la
Asamblea General Ordinaria a celebrarse el
día 5 de Setiembre de 1952, a horas 21, en Ri-
vadavia 963 de esta ciudad, a fin de conside-
rar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Acta anterior.
- 2º — Memoria y balance.
- 3º — Elección de la Comisión Directiva y
Cuerpo de Fiscalización por el período
1952-53.
- 4º — Reforma de los artículos 8, 12 y 37 de
los Estatutos.
- 5º — Designación de los señores P. Martín
Córdoba y Carlos E. Norry como socios
honorarios.
- 6º — Nombramiento de dos socios para que
suscriban el Acta.

ESTEBAN ROLANDO MARCHINI, Presidente.
NESTOR AMADOR, Secretario General.

e) 12 al 19/8/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se bene-
ficien con el funcionamiento de los hogares
que a ellos destina la DIRECCION GE-
RAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secre-
taría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-
LETIN OFICIAL deberán ser renovadas en
el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de-
be ser controlada por los interesados a fin
de evitar en tiempo oportuno cualquier erro-
ra que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44
es obligatorio la publicación en este Bo-
letín de los balances trimestrales, los que
gozarán de la bonificación establecida por
el Decreto Nº 11.102 del 16 de Abril de
1948.

EL DIRECTOR